

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 12/22 (Pcia. de Tucumán) (p.p.)

S.M. de Tucumán, 4 de febrero de 2022

B.O.: 9/2/22 (Tucumán)

Vigencia: 9/2/22

Provincia de Tucumán. Programa aplicativo denominado “Régimen de regularización de deudas fiscales”. [Dto. 1.243-3/21](#). Versión 6.0. Su aprobación.

-PARTE PERTINENTE-

Art. 1 – Aprobar la Versión 6.0 del Programa aplicativo denominado “Régimen de regularización de deudas fiscales - Dto. 1.243-3/21”, y la Versión 2.0 del Programa aplicativo denominado “Régimen de regularización de deudas fiscales - Dto. 1.243-3/21 - multas” a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen establecido por el Dto. 1.243-3/21, conforme lo dispuesto por el art. 8 de la Res. Gral. D.G.R. 59/21.

Los citados programas aplicativos podrán ser transferidos desde la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 7 de febrero de 2022, inclusive.